

INFORME: el 11.03.2021 se avocó conocimiento de la acción de tutela de la referencia, que fuera presentada por DANIL ROMAN VELANDIA ROJAS, contra OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, y una vez agotadas la búsqueda en las bases de datos de internet, no se registra ninguna otra dirección para efectos de notificación judicial a la indicada por el tutelante en su escrito. Provéase.

Bucaramanga, 14 de marzo de 2022

ESTHER JAIMES ORDUZ.
SECRETARIA.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON
FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

RAD.TUT-680014071001202200022-00

Bucaramanga, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Para mejor proveer y en aras de garantizar los derechos fundamentales al debido proceso, derecho a la defensa y contradicción de la parte demandada, se dispone, que este trámite se surta por aviso a través de la publicación del auto admisorio y las piezas procesales que conforman el expediente electrónico de tutela, en la página web de la Rama judicial y de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. Lo anterior, con el objeto de enterar al accionado para que ejerza sus derechos en el término de un día, contado a partir de la publicación, por secretaria de esta Oficina Judicial librese los oficios de rigor a los correos: notificacionesjudiciales@camara.gov.co, soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co, concomitante a ello, compártase el link del expediente digital a fin que también se le de publicidad en el portal web de las precitadas: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01pmpaladofcgbc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmFUQvtddTxEqavdEDwc9OwBx_6oqhcHOTESTB1nBNBVWw?e=RDG8Ew

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)

JULIO CÉSAR SANMIGUEL CUBILLOS

JUEZ

Firmado Por:

Julio Cesar Sanmiguel Cubillos

Juez

Juzgado Municipal

Penal 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **323c015d706bcd2b8f79b7ee9ed7c8dc4b206f679cce7b5ee645d05301de13b1**

Documento generado en 14/03/2022 07:25:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>